

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La persecución de las Ordenes religiosas

LA PROTESTA DE VIZCAYA

Se ha hecho público el documento que la mayoría de los actuales diputados a Cortes por Vizcaya, juntamente con los ex senadores, ex diputados a Cortes, ex diputados provinciales y ex alcaldes, en total de cincuenta, dirigen al presidente del Gobierno provisional de la República, pidiendo que se respete el derecho de los religiosos a vivir pacíficamente en su país y no dadas leyes de excepción y persecución. A esta petición de libertad que hacen los hombres que en las dos elecciones últimas han sido honrados con el voto y la confianza de la mayoría del pueblo vizcaíno y por los que en fechas anteriores han sido también elevados por el pueblo a puestos electivos se unirá la inmensa mayoría del pueblo vasco, que ama a sus religiosos que han salido de sus familias y permanecen unidos a ellas por los vínculos de la sangre y del amor que no consentirá que se les trate como a indeseables e intente a quienes se les dilucide y expulsa de su patria. El documento dice así:

«Excelentísimo señor presidente del Gobierno de la República. Excelentísimo señor: Los suscritos diputados a Cortes, ex senadores, ex diputados a Cortes, ex diputados provinciales y ex alcaldes, es decir personas que han ejercido en Vizcaya cargos de elección popular, a V. E. respetuosamente dicen: Que conocedores de la voluntad del pueblo vizcaíno, solicitan en nombre de gran parte de él, que sean respetadas las órdenes religiosas y que no se les intente molestar ni expulsar. Pedimos esto en nombre del pueblo vizcaíno, de cuyo seno ha salido esa hermosa falange de religiosos para practicar una vida superior que sirve de ejemplo y edificación a todas las clases de la sociedad, en nombre, por consiguiente, de los padres, hermanos y familiares que esos religiosos que forman cientos de millares de ciudadanos que habrán de sentir como hechos a ellos mismos los ataques que se infieran a personas tan íntimamente ligadas a ellos por el vínculo de la sangre. Lo pedimos también en nombre de los mismos religiosos, que en uso de la libertad que la República aplama e inscribe en su bandera, han abrazado una vida de sacrificio y persecución.

Lo proclamamos en nombre de la libertad favorecida por el trabajo, el desinterés y la caridad de esos religiosos que derraman entre todos los que les rodean continuos beneficios por la oración, la enseñanza y la beneficencia. Lo reclamamos en nombre del derecho y de la justicia, que no consentan que a nadie se despoje de su derecho inato a disponer de su vida en la forma que estime conveniente, y se desierre y prive de sus bienes por disposiciones tan lesivas, que sólo admiten que se les impongan penas por delitos previamente consignados en las leyes y por los correspondientes tribunales siguiendo los procedimientos establecidos en garantía de los derechos del ciudadano.

De lo contrario, nosotros todos los religiosos y parientes de religiosos estaríamos en el caso de ejercitar cuantos recursos conceden las leyes contra todo acto velatorio que en su fondo o en su forma conculque los derechos que toda nación civilizada asegura a sus ciudadanos. Especialmente serían injustos los daños y perjuicios

que se ocasionasen a los religiosos, a quienes se obligasen a abandonar sus casas y a quienes se arrebataran sus bienes, que han sido formados al amparo de la ley por sus patrimonios y dotes, como podían haberlos invertidos en una hacienda familiar o en una industria.

No sería legítimo que de los bienes con los que se han creado conventos, escuelas, orfanatos o que se han dedicado al sostenimiento de sus propios dueños, fueren despojados los religiosos y se dejase a éstos, y entre ellos a los que son enfermos o ancianos, en medio de la calle, contra toda la caridad y contra toda justicia. No habría tampoco derecho a hacer recaer sobre las familias de esos religiosos la obligación moral, y en muchos casos legal, de sostenerlos por que el estado les hubiera privado injustamente de todo medio de subsistencia. Protestamos también de la petición de expulsión de las Ordenes religiosas y especialmente de la Compañía de Jesús, fundada por un Santo vasco, especialmente querida de la Iglesia y alabada por los Sumos Pontífices en nombre de todos los benéficos con sus trabajos en la tribuna sagrada, en la cátedra, en los observatorios, en la Prensa y en los ejércitos espirituales y en las misiones, en nombre de ricos y de pobres, más de estos que de aquellos pues con más desinterés son favorecidos por esas Ordenes religiosas y ayudados por ellas a elevarse en su condición en su cultura y en su bienestar.

La ley y el Gobierno deben amparar a todo ciudadano y si se advirtiese lo contrario, la ley y el Gobierno se desautorizarían y perderían toda autoridad y todo prestigio. Todo ciudadano por otra parte, cualquiera que sea el estado y profesión que elija tiene derecho a que se le respete mientras no infrinja las leyes. Por alto el derecho del religioso y el deber del Estado de consumo, rechazan las leyes de excepción y persecución que entrañan una abominable injusticia y un atentado a los derechos naturales e inviolables que corresponden a todo ciudadano de un país libre y civilizado. Por todo lo expuesto y conocedores del alto espíritu de justicia de V. E. y de que en ella inspira sus actos por formación, temperamento y convicción profunda, suplicamos a V. E. se digno tratar los cauces de la ley para que se respete el derecho de los religiosos como de todos los ciudadanos a vivir pacíficamente en su país y en su virtud para que no se adopten medidas ni dadas leyes de excepción y persecución que traten de inquietar molestar impedir la vida común, dilucidar o expulsar las Ordenes religiosas o privarles de su libertad o de sus bienes todo ello como contrario al derecho y a la justicia que es la base sobre que se asienta la paz y la prosperidad de las naciones.—Bilbao, 2 de julio de 1931.»

Ninguna Casa

presenta tan buen surtido en Gramófonos, discos y Radios como

CASAU

aprovecha el buen tiempo para hacer

folios Kodak desde 20 pesetas

CASAU

MAYOR 18

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

Se han trasladado a Los Alcázares eliente de navío don Alfredo Oliva y su bella esposa doña Encarna Oliva.

A Los Alcázares se ha trasladado el Auditor de Escuadra de la Armada D. Rafael G. A. Vargonzález y su bella esposa doña Teresa Murillo.

También se ha trasladado a Los Alcázares la familia del capitán de corbeta don José Núñez.

Ha marchado a posesionarse de su nuevo destino el coronel de Artillería don José López Pinto que a la vez que el mando del cuarto regimiento ligero de guarnición en G. de. desempeña a la jefatura de la brigada de Artillería con residencia en S. de.

Desempeña al distinguido jefe del Ejército que las gratos recuerdos dejan en Cartagena muchas prosperidades en su nuevo cargo.

Han regresado de Madrid don José Mediavilla y su distinguida esposa doña María de los Angeles Aznar.

De Te. uán para pasar unos días con su familia, ha venido el Practicante del Ejército don Pascual Antón Pomar acompañado de su joven esposa y sobrina.

NOTAS VARIAS

Ha sido declarado apto para el ascenso el capitán de la Guardia Civil don Julio Garrido Gilecochán.

Ha sido nombrado jefe de los servicios y de la Comandancia de obra y fortificación de la Base Naval de Cartagena, de nueva creación, el teniente coronel de Ingenieros don Enrique Vidal Lorente.

La crisis obrera

El señor Alcalde ha recibido del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, el telegrama siguiente.

«Telegráfico con mucho gusto a Presidente Consejo, Ministro Fomento, Estado y Comunicaciones, apoyando telegramas que les ha dirigido era Alcaldía y Diputado electo señor Rizo, sobe e medios remediar crisis obrera. También telegráfico Ministro Instrucción para interesarle librar subvención cantinas escolares.»

Caja de Previsión Social

Retiro Obrero

El próximo jueves (día 9) a las 16 de la tarde tendrá lugar en las oficinas de la Caja Regional Murciana-Albacense de Previsión Social, Sucursal de Cartagena y sala en estas Puercas de Murcia, 18 1.ª, la entrega de las Bonificaciones correspondientes a los obreros mayores de 65 años afiliados al régimen del Retiro Obrero cuya edad fué cumplida en el año 1930 y como consecuencia del séptimo reparto del recargo sobre las herencias, según tiene ordenado el Estado por mediación del Instituto Nacional de Previsión.

Ultimadas en su tramitación, las Bonificaciones de 400 pesetas por año, se hará efectiva de momento a a 27 de ellos, pues aún existen otros obreros a quienes alcanza el beneficio de esta Ley.

+
VIII ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma del señor

Don Vicente Botella Torremocha

que falleció el día 8 de Julio de 1923, confortado con los auxilios espirituales

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Carmen Isles, hijos don Vicente, doña Carmen y don Luis, hijas políticas, hermanas, nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia

Ruegan a sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la misa de requiem que se celebrará el miércoles 8 a las nueve de la mañana en la consagrada Iglesia de la Caridad, favor que les agradecerán eternamente.

Hay concedidos los indultos en la forma acostumbrada.

LAS ELECCIONES Información de Marina

Terminó el escrutinio general

El sábado en la tarde terminó en la Audiencia de Murcia el escrutinio general de las elecciones de diputados para las Cortes Constituyentes por la provincia de Murcia.

Quedaron proclamados en la forma conocida las candidaturas por Murcia (cepila) y por Cartagena.

El escrutinio de la circunscripción de Murcia dió el siguiente resultado: Primero, don Luis Prieto (socialista) 30.890.

Segundo, don José Ruiz del Toro (socialista), 30.721.

Tercero, don Salvador Martínez Moysa (radical), 27.728.

Cuarto, don José Gerdona Serra (radical), 25.354.

Quinto, señor Templado (radical) 19.560.

Sexto, señor Figueroa (Acción Republicana) 16.669.

Séptimo, señor Gilecochán (alcalá socialista) 16.370.

Los dos últimos han salido por las minorías.

Signe a la minoría el señor Salmerón y el señor Payá habiendo quedado de los últimos el señor Gómez Piñán.

Respecto a las elecciones de Cartagena, el candidato derrotado señor Sanz de la Derecha liberal republicana, pidió se constituyera en acto su protesta por la constitución de todas las mesas y la comparecencia de un notario para examinar todas las actas de constitución de las mesas.

Al leerse el acta de la sesión tercera del distrito tercero, Sanz pidió la nulidad de la elección de este Colegio y presentó un acta notarial en la que el presidente de dicho Colegio tuvo que abandonar el local ante amenazas y coacciones por parte de determinados elementos.

También pidió se declarara la nulidad de las elecciones en esta circunscripción por haberse cometido toda clase de ilegalidades.

Se formularon importantes protestas también por representantes de Y. de, Caravaca y Loros.

Españáculos

Cine Sport.—Hoy «La máscara del diablo» por John Gibert, Mañana «Reclen osados».

Información de Marina

Del Departamento

Han cumplimentado al Excmo. señor Capitán General, el costador de navío don José A. Núñez Palomino, alférez de navío don Juan Luis Mas y el teniente de navío don Juan Montenegro.

—S. E. ha recibido esta mañana el Contralmirante don Sebastián A. Gómez de Pablo, comandante general del Arsenal y a los jefes y oficiales que mandan en el Departamento.

—Fundó en Alicante, la flotilla de destructores.

Del Diario Oficial

Concede dos meses de licencia por asuntos propios para don Peleus, al comisario don Ulpiano Fernandez Pinato y Camacho.

—Id. id. al Comisario don José María Belda y Méndez de San Juan.

—Concede la vuelta al servicio activo, al comisario en situación de supernumerario, don Fernando Cobian y Fernández de Córdoba.

—Concede dos meses de licencia por enfermedad al alférez de Infantería don Matías, don Rafael Romero Torres.

—Concede dere ha al percibo de quinquenios y equalidades reglamentarias, a los capitanes de corbeta don Angel Rizo, don Benito Chereguini y don José Ceruase; comandante de Infantería de Marina, don Francisco Ariza, y médico primero don Mariano Loayza.

—Se autoriza al médico mayor don Andrés Morales Salas, para que fije su residencia en Madrid.

—Dispona queden en situación de disponible forzoso, los capitanes de navío don Antonio Batalla y don Francisco Martínez Domenech; capitanes de fragata don Luis Pascual del Pobil, don José María Arancibia y don Joaquín Reig; capitanes de corbeta don Gonzalo Bruqueles, don José Manuel Moreno de Guerra, don Francisco Regalado y don Rafael de Foras y Martínez de Victoria.

—Embarca en el crucero «Cervantes» el capitán primero don Recaredo García.

Paloma mensajera

En uno de los talleres del Arsenal ha sido hallada muerta una paloma mensajera que llevaba las siguientes ant o ; 29355 a 31 de septiembre. Cartagena J. M.